

04/04/2014

Alto Río: Corte Suprema rechaza recurso de nulidad quedando firme fallo condenatorio

La Sala Penal de la Corte Suprema rechazó este viernes el recurso de nulidad solicitado por la defensa de Juan Ignacio Ortigosa, Felipe Parra y Ricardo Baeza, dueños de la Constructora Socovil, condenados por el Tribunal Oral de Concepción en diciembre pasado a tres años de presidio y a pagar una multa cercana a los mil millones de pesos.



Con este hecho se terminan cuatro años de investigaciones, pericias y tomas de declaraciones que fue liderado por el Julio Contardo.

El fiscal Regional, Julio Contardo explica la convicción que siempre se tuvo de que los hechos eran constitutivos de delitos. “Esta fue la convicción que desde un principio tuvimos de seguir adelante con esta causa, de ejercer la acción penal pública, de confirmar las pruebas que nosotros teníamos en un inicio, del desarrollo de un trabajo en equipo colaborativo que implica un esfuerzo tremendo. Pero detrás está el dolor de las víctimas, el sufrimiento de muchas personas y la convicción de nosotros es que estos hechos eran constitutivos de los ilícitos por los cuales habíamos acusado y hoy día se reafirma esa convicción del Ministerio Público y tenemos fallo condenatorio”.